



16 de Mayo de 2016  
**CIRCULAR VD-12-2016**

Señores  
Decanos (as) de Facultad  
Directores (as) de Escuela  
Directores (as) Sedes Regionales

Estimados(as) señores(as):

En aras de una adecuada planificación de la asignación de presupuesto de apoyo, así como de nombramientos del II ciclo lectivo del 2016, me permito comunicarles lo siguiente:

### **Solicitudes de Apoyo Presupuestario**

Las solicitudes de apoyo presupuestario (tiempos docentes, horas profesor y régimen becario) de esta Vicerrectoría para el II ciclo lectivo 2016 se recibirán durante el período del **30 de mayo al 24 de junio de 2016**.

Para tal efecto y con el fin de facilitar el envío de la información, se habilitará, durante el mismo período, un formulario web en la dirección electrónica:  
<http://cuestionarios.ucr.ac.cr/eval/index.php/883842/lang-es>.

Este formulario no excluye el envío de la solicitud en formato físico debidamente firmado por la autoridad respectiva. Por esa razón, le solicito adjuntar una impresión del formulario completo con el visto bueno correspondiente. Es preciso señalar que la impresión del formulario completo debe hacerse antes de enviarlo. Tenga en cuenta que una vez enviada la información, no es posible acceder de nuevo para realizar cambios o imprimir.

Se les recuerda, además, que esta Vicerrectoría cuenta con recursos presupuestarios únicamente para el apoyo en la impartición de cursos. Por tal motivo, en el formulario se les solicitará la debida justificación, la sigla y nombre de los cursos para los cuales se requiere el apoyo y la distribución de cargas académicas de la Unidad para el II ciclo 2016.

CIRCULAR VD-12-2016

Pag. 2

### **Solicitudes de Nombramientos de Bachilleres**

Las propuestas de nombramientos de bachilleres u otros, se recibirán en esta Vicerrectoría durante el período del **11 al 22 de julio y del 8 al 19 de agosto de 2016**.

Las solicitudes de nombramientos de personas con grado académico de bachiller deben regirse por lo estipulado en la Circular VD-23-2015. En el caso de solicitudes de docentes con el grado académico de bachiller que han contado con nombramientos anteriores, se requiere únicamente enviar un documento en el que conste el avance de sus estudios de grado o posgrado.

En el caso de que la unidad requiera realizar varios nombramientos, es necesario que los agrupen en un mismo formulario.

Les saluda con toda consideración,



Dr. Bernal Herrera Montero  
Vicerrector de Docencia

IFS/RLV

C. Rectoría  
Archivo

**VD** Vicerrectoría de  
**Docencia**

KSR